



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2022-MDS**

Socabaya, 29 de abril del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 0027-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RR.CC. de la Oficina de Registro Civil, el Informe N° 079-2022-MDS/A-GDS-SPS,DEMUNA Y RR.CC. de la Subgerencia de Promoción Social, DEMUNA y RR.CC., el Informe N° 00056-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 019-2022-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveído N° 445-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26497, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, le corresponde exclusivamente, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los cuales se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 115-2020-MDS de fecha 01 de octubre del 2020, Artículo Segundo, se designa y acredita como Registrador de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para que asuman funciones conforme a su competencia, al servidor Sr. Luis Enrique Mendoza Valdivia, identificado con DNI N° 29549934;

Que, mediante Informe N° 00027-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RR.CC. la Jefe de Registro Civil, hace de conocimiento que con Carta N° 048-2022-MDS/A-GM-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos da cumplimiento al Oficio del Ministerio Público sobre el control de la Ejecución de las Sanciones Penales (...) y después de realizada la búsqueda en el Registro Nacional de Sanciones se observa que con fecha 03 de mayo del 2021 se Registró la Sanción de la INHABILITACIÓN PERMANENTE del señor **Mendoza Valdivia Luis Enrique**, registrada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la misma que comunica la extinción de su vínculo laboral con la Municipalidad, a partir del día 04 de abril de 2022. Asimismo, la Jefe de Registro Civil informa que, al señor Luis Enrique Mendoza Valdivia se le considera como Registrador Civil ante el RENIEC, y estando habilitado para realizar esta función y ante la actual coyuntura es que recorro a su despacho para que realice los trámites correspondientes para oficiar a la RENIEC la extinción como Registrador Civil;

Que, con Informe N° 019-2022-MDS/A/GM la Gerencia Municipal refiere que se deberá dejar sin efecto la designación del señor Luis Enrique Mendoza Valdivia como Registrador de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, la misma que deberá notificarse a las Entidades correspondientes;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la Designación del Señor **LUIS ENRIQUE MENDOZA VALDIVIA** como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nro. 115-2020 MDS de fecha 01 de octubre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** se oficie la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, comunicando las acciones dispuestas en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Registro Civil, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Señor Luis Enrique Mendoza Valdivia, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abg. Yadir Velasco Ingramante de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE